



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-471-2025

RUBINZAL Y ASOCIADOS SA

miércoles 17 de diciembre de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Salvador CAVALLARI  
Prosecretario Privado del  
Cuerno Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la P. de Tierra del Fuego





471

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 17 DIC. 2025

**VISTO:** el Expediente Letra TCP-EE N° 354/2025 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA LEGAL ONLINE DE RUBINZAL ONLINE"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las citadas actuaciones se tramita la contratación referente a la suscripción a la base de datos de información legal Rubinzal Online de la editorial Rubinzal y Asociados S.A..

Que a foja 2/3, se encuentra agregado presupuesto presentado por la firma Rubinzal y Asociados S.A., referente a la suscripción antes mencionada, por el término de 1 (un) año, el que asciende a la suma total de \$ 2.729.507,00 (pesos dos millones setecientos veintinueve mil quinientos siete con 00/100).

Que mediante NOTA-INT-DA-470-2025, obrante a foja 4, la Dirección de Administración remitió las actuaciones a la Secretaría Legal.

Que el Secretario Legal a/c Dr. Pablo RUSSO, indico a foja 4 vta. que persiste la necesidad de continuar con los servicios de la plataforma legal online.

Que ha tomado debida intervención el suscripto remitiendo las actuaciones a la Asesora Letrada, autorizando la continuidad del trámite (v. f. 5 vuelta).

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo 1, Título b, Punto 4 de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 6/9, DICT-SL-AL N° 30-2025, emitido por la Asesora Letrada, concluyendo que dadas las características que posee la base de datos de información legal online ofrecida por la firma Rubinzal y Asociados S.A. y la necesidad de contar con los servicios que esta brinda, se hallarían reunidos los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI  
Prosecretario Privado del  
Cuerno Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

presupuestos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que a foja 10 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 50/2025, debidamente autorizada.

Que se agrega a fojas 12/36, Resolución Plenaria N° 143/2025, donde se encuentra contemplado el presente gasto.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el gasto que demande la contratación a la suscripción a la base de datos de información legal Rubinzal Online de la editorial Rubinzal y Asociados S.A., la cual consta de 5 (cinco) accesos al contenido digital de dicha plataforma, por el término de 1 (un) año, el que asciende a la suma total de \$ 2.729.507,00 (pesos dos millones setecientos veintinueve mil quinientos siete con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la contratación directa por adjudicación simple, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de



471

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°**- Invitar a cotizar a la firma Rubinzal y Asociados S.A.

**ARTÍCULO 4°**- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 5°**- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 471 /2025.**

26  
Gm

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Salvador CAVALLARI  
Prosecretario Privado del  
Cuerno Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la P. C. V. Ine.ia



Firmado Electrónicamente por  
Sr. CAVALLARI SALVADOR  
Tribunal de Cuentas  
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO  
PLENARIO DE MIEMBROS  
17/12/2025 11:42



Dirección de Administración	
Tribunal de Cuentas de la Provincia	
17 DIC. 2025	
Mónica Alicia BRASSESCO	
Administración	
Tribunal de Cuentas de la Provincia	
RECIBÍÓ:	

